

Tramitación de la situación de riesgo durante el embarazo o la lactancia natural

Actuación ante la Mutua Colaboradora

La empleada cumplimentará y presentará ante la Mutua Colaboradora de la Seguridad Social (**SOLIMAT**) la "**Solicitud de prestaciones por riesgo durante el embarazo o lactancia natural**".

Los modelos a aportar figuran en los siguientes enlaces a la web de Solimat:

Solicitud para la prestación:

<http://www.solimat.com/pdf/riesgoembarazo/Solicitud-prestacion-REL.pdf>

Solicitud para la certificación médica de la existencia de riesgo durante el embarazo o lactancia natural:

<http://www.solimat.com/documentos.html>

Más información

1. Datos de contacto de la JCCM:

Servicio de Prevención de Riesgos Laborales

C/ Río Cabriel, 7. Archivo Regional de CLM, 45071. Toledo

✉ :serviciodeprevencionsscc@jccm.es

☎ :925 24 89 12

Portal del empleado/a:

<https://portalemporado.jccm.es>

2. Datos de contacto Mutua Solimat:

SEDE CENTRAL

C/ Berna, 1- 4ª planta. 45003. Toledo

✉ :prestacion@solimat.com

☎ :925 28 37 78



Protocolo para la protección frente a los riesgos laborales de las empleadas públicas de administración general:

- ✓ **GESTACIÓN**
- ✓ **MATERNIDAD RECIENTE**
- ✓ **LACTANCIA NATURAL**



Castilla-La Mancha

Resolución de 11/12/18 de la Dirección General de la Función Pública (D.O.C.M. núm. 248. de 21/12/18)

Objeto del Protocolo

El protocolo establece el procedimiento de actuación para la protección en materia de seguridad y salud frente a los riesgos laborales del puesto de trabajo de las empleadas públicas que se encuentren embarazadas, en situación de parto reciente o en periodo de lactancia natural.

Ámbito de aplicación

El protocolo es de aplicación al personal funcionario y laboral del sector de la administración general de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y sus organismos autónomos.

Procedimiento de actuación

A) Iniciación:

El procedimiento se inicia con la **solicitud** de adaptación o cambio de puesto de trabajo, que se tramita a través del **Portal del Empleado/a JCCM**, en la pestaña "**Trámites**" que va dirigida a la unidad de personal de los Servicios Centrales o Delegación Provincial de que dependa.

La solicitud la pueden presentar las empleadas públicas en situación de embarazo, parto reciente o lactancia natural.

B) Tramitación:

1. Traslado de la solicitud:

La **unidad de personal** trasladará la solicitud al área médica de la unidad de prevención correspondiente, en el plazo máximo de 48 horas.

2. Citación:

De acuerdo con las indicaciones de la unidad de prevención, la persona responsable de personal citará a la empleada, en el plazo máximo de 72 horas.

- Informe médico a acompañar en la cita:

- Lo debe emitir el especialista del Sescam o, cuando el embarazo se siga por un especialista privado, el médico de familia del Sescam, en el que se manifieste su situación de embarazo o de encontrarse en periodo de lactancia natural.
- En caso de embarazo, además debe constar la edad gestacional y la fecha probable de parto, e indicar si se trata de un embarazo de riesgo.



3. Actuación del Servicio de Prevención:

- **Análisis:** la unidad de prevención analiza la evaluación de riesgos del puesto y las condiciones de trabajo.

- **Resultado:** del análisis puede determinarse bien la ausencia de riesgos o bien la existencia de riesgo para la seguridad y salud de la empleada o una posible repercusión sobre el embarazo o la lactancia.

- **Informe/Propuesta:** la unidad de prevención puede proponer la adaptación de las condiciones y/o del tiempo de trabajo o el cambio de puesto de trabajo.

C) Finalización:

Actuación de la Secretaría General de la Consejería u órgano competente del correspondiente organismo autónomo.

A la vista del informe de la unidad de prevención, y en el plazo máximo de 48 horas desde la recepción del mismo, ante la existencia de riesgos se decidirá:

- a) La adaptación del puesto de trabajo.
- b) El cambio a otro puesto exento de riesgos, si la adaptación no es posible.
- c) La iniciación de la tramitación para el reconocimiento de la situación de riesgo durante el embarazo o lactancia natural, cuando el cambio de puesto no sea posible.